

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

1 ESCRITURA PUBLICA DE
2 CONVERSION DE SUCRES A
3 DOLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE NORTE AMERICA,
5 CAMBIO DEL VALOR
6 NOMINAL DE LAS
7 PARTICIPACIONES, AUMENTO
8 DE CAPITAL Y REFORMA DE
9 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
10 DE RESPONSABILIDAD
11 LIMITADA DENOMINADA
12 REPRESENTACIONES GUEVA-
13 RA SANTOS "REGUESA" C.
14 LTDA.....
15 CUANTIA.- US\$ 400,00.....

16 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, república
17 del Ecuador, hoy veinte y nueve de Enero del año Dos mil cuatro, ante mí,
18 Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón
19 Guayaquil, comparece la Compañía REPRESENTACIONES
20 GUEVARA SANTOS "REGUESA" C. LTDA, representada legalmente
21 por el señor Abogado FEDERICO BLADIMIR GUEVARA SANTOS,
22 quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su calidad de Gerente,
23 según consta de la copia del nombramiento debidamente aceptado e
24 inscripto, que se entrega a la Escritura pública como documento
25 habilitante. El Compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad
26 de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar a quien por haberme
27 presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy

28 Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil que comparece a celebrar esta escritura pública de

1 “CONVERSIÓN, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS
2 PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
3 ESTATUTOS” sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la
4 que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me
5 presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en
6 el protocolo de Escritura pública su cargo, una por la que conste el
7 aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía
8 REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS “REGUESA” C.
9 LTDA, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan.

10 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece, otorga y
11 suscribe la presente Escritura Pública, el señor Abogado FEDERICO
12 BLADIMIR GUEVARA SANTOS, a nombre y representación de la
13 Compañía REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS
14 “REGUESA” C. LTDA, en su calidad de Gerente, según consta del
15 nombramiento que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública
16 como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por
17 la Junta Universal de Socios de fecha veinte y tres de Enero del año dos
18 mil cuatro, copia certificada del acta de la Junta General antes mencionada
19 que se agrega a la presente Escritura Pública como documento habilitante.

20 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura
21 pública celebrada el treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y
22 tres ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado EDUARDO
23 FALQUEZ AYALA, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
24 Guayaquil, el veinte de Mayo de mil novecientos noventa y tres, se
25 constituyó la compañía REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS
26 “REGUESA” C. LTDA, con un Capital Social de SETECIENTOS MIL
27 SUCRES. b) En Sesión de Junta Universal de Socios de la Compañía
28 REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS “REGUESA” C.

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Boder
NOTARIO

1 LTDA, celebrada el dos de Enero de mil novecientos noventa y cinco, se
 2 resolvió aumentar el capital social de la Compañía de **SETECIENTOS**
 3 **MIL SUCRES**, a **CINCO MILLONES DE SUCRES**, mediante la
 4 emisión de **CUATRO MIL TRESCIENTAS NUEVAS**
 5 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, de un mil sucre cada una, aumento
 6 que se lo efectuó mediante escritura Pública, celebrada el día tres de Enero
 7 de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del
 8 Cantón Guayaquil, el día nueve de Diciembre de mil novecientos noventa
 9 y seis. c) En Sesión de Junta universal de Socios de la Compañía
 10 **REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS "REGUESA" C.**
 11 LTDA, celebrada el día diez y seis de Agosto de mil novecientos noventa
 12 y nueve, se resolvió aumentar el capital de social de la Compañía de
 13 **CINCO MILLONES DE SUCRES** a **DIEZ MILLONES DE SUCRES**,
 14 mediante la emisión de **CINCO MIL PARTICIPACIONES**
 15 **SOCIALES**, de un mil sucre cada una, aumento que se lo efectuó
 16 mediante Escritura Pública, celebrada el día diez y ocho de Agosto de mil
 17 novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del
 18 Cantón Guayaquil, el día tres de Julio del año dos mil. d) En Sesión de
 19 Junta Universal de Socios de la Compañía **REPRESENTACIONES**
 20 **GUEVARA SANTOS "REGUESA" C. LTDA**, celebrada el veinte y
 21 tres de Enero del año dos mil cuatro acordó aumentar el capital social de la
 22 Compañía y reformar sus Estatutos Sociales, autorizando al Gerente para
 23 que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de todo lo
 24 acordado en dicha Junta, la misma que se agrega e incorpora a la presente
 25 Escritura como documentos habilitante. **CLAUSULA TERCERA:**
 26 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula
 27 anterior, el compareciente señor Abogado **FEDERICO BLADIMIR**
 28 **GUEVARA SANTOS**, por los derechos que representa de la Compañía

Dr. Alberto Bobadilla Boder
Notario Cuarto de Guayaquil

1 **REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS "REGUESA" C.**
2 **LTD**A, en su calidad de Gerente y representante, declara: **PRIMERA:**
3 **DECLARACIÓN.-** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo ocho
4 de la Resolución cero cero Q. J. J. Cero cerro ocho dictada por el señor
5 Superintendente de Compañías de fecha veinticuatro de Abril del año dos
6 mil y publicado en el Registro Oficial número setenta y nueve del tres de
7 Mayo del dos mil, declaro expresamente la conversión de sures a dólares
8 de los Estados Unidos de Norte América del Capital Social de la
9 Compañía, así como el cambio del valor nominal de las participaciones
10 que en lo sucesivo será de cero, cero cuatro centavos de dólar de los
11 Estados Unidos de América. **SEGUNDA: DECLARACIÓN.-** Que
12 efectuada la conversión y cambio que señala en el numeral uno, se
13 proceda a aumentar el actual capital suscrito hasta la suma de
14 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
15 **NORTEAMÉRICA** más mediante la emisión de diez mil nuevas
16 participaciones de cero, cero cuatro centavos de dólar cada una, contenidas
17 en los certificados de aportación que será firmado por el Gerente y el
18 Presidente.- **TERCERA DECLARACIÓN.-** Reformar el Estatuto Social
19 de la Compañía en lo que atañe al Capital Social, artículo **CUARTO** de
20 los Estatutos Sociales de la Compañía en la forma establecida en la antes
21 mencionada Acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios, de fecha
22 veinte y tres de Enero del año dos mil cuatro. **CUARTA:**
23 **DECLARACIÓN.-** Se deja constancia que todos los socios de la
24 Compañía **REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS**
25 **"REGUESA" C. LTD**A, son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA:**
26 **DECLARACIÓN.-** Yo, **FEDERICO BLADIMIR GUEVARA**
27 **SANTOS**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de
28 profesión Abogado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en mi

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS "REGUESA" CIA. LTDA.
CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

En la Ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Enero año dos mil cuatro, a las once horas, en las Oficinas de la Compañía situada en las calles Padre Solano No. 1902 y Los Ríos, se reúne la Junta Universal de Socios de la Compañía **REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS "REGUESA" CIA. LTDA.** con la concurrencia de los siguientes socios: **FEDERICO BLADIMIR GUEVARA SANTOS**, por sus propios derechos, propietario de nueve mil novecientos participaciones sociales de un mil sucre cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a nueve mil novecientos votos; **CLARA SHIRLEY JIMÉNEZ VILLALVA**, propietaria de cuarenta participaciones sociales de un mil sucre cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuarenta votos; **FELIX ALFONSO GUEVARA VALDIVIESO**, propietario de treinta participaciones sociales de un mil sucre cada una, en su totalidad y con derecho a treinta votos; **FRANKLIN ALBERTO LEON CALVACHE**, propietario de treinta participaciones sociales de un mil sucre cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a treinta votos; Preside la sesión el señor Abogado **FRANKLIN ALBERTO LEON CALVACHE**, y actúa como secretario el señor Abogado **FEDERICO BLADIMIR GUEVARA SANTOS**, por decisión de la junta Universal de socios. Los Socios concurren que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente orden del orden del día. Se instala la Junta bajo la Presidencia del señor Abogado Franklin Alberto León Calvache, quien ha sido designado por la Junta para que intervenga en tal calidad y actúa como Secretario, el suscrito Gerente Federico Bladimir Guevara Santos.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado, esta reunión tiene por objeto: **UNO.**- Conocer y resolver sobre la conversión y cambio del valor de las participaciones; Aumento de Capital, suscripción y forma de pago; y, **DOS.**- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo cuarto del estatuto social.- El Presidente de la Compañía solicita a los señores socios su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCIÓN UNO:** Convertir y cambiar el valor nominal de las participaciones de un mil sucre que actualmente valen, al valor de cero, cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, mediante la emisión de diez mil nuevas participaciones ordinarias, iguales y acumulativas de cero, cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**. **RESOLUCIÓN DOS.**- Aprobar la suscripción de la totalidad de las nuevas participaciones que conforman el aumento de capital, que han sido suscritas de la siguiente manera: El señor Abogado **FEDERICO BLADIMIR GUEVARA SANTOS**, ha suscrito nueve mil novecientas participaciones, quien ha pagado en numerario en un cien por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de trescientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América; **CLARA SHIRLEY JIMÉNEZ VILLALVA**, ha suscrito cuarenta participaciones, quien ha pagado en numerario en un cien por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de un dólar, sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América; **FELIX ALFONSO GUEVARA VALDIVIESO**, ha suscrito treinta participaciones, quien ha pagado en numerario de un cien por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de un dólar, veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América; Abogado **FRANKLIN ALBERTO LEON CALVACHE**, ha suscrito treinta participaciones, quien ha pagado en numerario en un cien por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de un dólar, veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América

Dr. Alberto Bobadilla Boder
Notario Cuarto de Guayaquil

RESOLUCIÓN TRES.- Reformar el artículo cuarto de los Estatutos sociales de la Compañía **REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS "REGUESA" CIA. LTDA.** de tal manera que el texto de dicho artículo en lo futuro dirá: "**ARTICULO CUARTO.-** El Capital suscrito de esta compañía es de Ochocientos dólares de los estados Unidos de Norte América; y, esta dividido en veinte mil participaciones ordinarias, iguales y acumulativas de cero, cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, el mismo que será aumentado cumpliendo las disposiciones determinadas en la Ley de Compañías. Cada participación de cero, cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta Universal de Socios. Las participaciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los Títulos de participaciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas de Presidente y Gerente; y, **RESOLUCIÓN CUARTO.-** Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado. - No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redacta que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad. Luego de haber sido leída por Secretaria. Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos. Para constancia, firman la presente acta todo los socios asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica - f) Federico BLADIMIR Guevara Santos. - f) Clara Shirley Jiménez Villalva - f) Felix Alfonso Guevara Valdivieso. - f) Franklin Alberto León Calvache. **CERTIFICO:** Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS "REGUESA" CIA. LTDA.**, que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, Enero 23 del 2004.



f) Federico Bladimir Guevara Santos
SECRETARIO DE LA JUNTA

00000006

Guayaquil, Junio 19 del año 2003

Sr. Abg.
Dn. FEDERICO BLADIMIR CUEVARA SANTOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Compleme informar a usted, que la Junta General de Socios de la Compañía **REPRESENTACIONES CUEVARA SANTOS "REGUESA" CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el dia de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted, como **GERENTE** de la misma; por un periodo de **CINCO AÑOS**; con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

El anterior nombramiento de Gerente, fue inscrito a folios 47.042; Registro Mercantil No.12.178; Reportorio No.18.638, del dia 18 de Junio de 1998.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Septimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala; el 31 de Marzo de 1993. La misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con el No. 15973 de el 20 de Mayo de 1993.

Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Dr. Alberto Bobadilla Bodero, el 3 de Enero de 1995 se celebra la escritura Pública de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de **REPRESENTACIONES CUEVARA SANTOS "REGUESA" CIA. LTDA.**, la misma que ha sido inscrita de fojas 25.045 a 25.055 número 21985 del Registro Mercantil del mismo Cantón y anotado bajo el número 35.479 del Reportorio del dia 9 de Diciembre de 1996.

Posteriormente la compañía **REPRESENTACIONES CUEVARA SANTOS "REGUESA" CIA. LTDA.**, aumentó su Capital Social, la misma que se efectuo mediante Escritura Pública celebrada el dia 18 de Agosto de 1999 ante el señor Doctor Alberto Bobadilla Bodero, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil e inscrita el 14 de Julio del año 2000 de fojas 41.350 a 41.360 número 12.063 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 15.219 del Reportorio.

Atentamente,

B. Bobadilla

FEDERICO BLADIMIR CUEVARA SANTOS
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía **REPRESENTACIONES CUEVARA SANTOS "REGUESA" CIA. LTDA.**, para el cual he sido reelegido.
Guayaquil, Junio 19 del 2003

*Nº 16
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPRESENTACIONES CUEVARA SANTOS*

*Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil*

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS "REGUESA" CIA. LTDA.**, a favor de **FEDERICO BLADIMIR GUEVARA SANTOS**, de fojas **132.507 a 132.509**, Registro Mercantil número **19.683**, Repertorio número **29.742**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, treinta de Octubre del dos mil tres.-


AB.TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 11,41



ORDEN: 76007
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *dl*

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



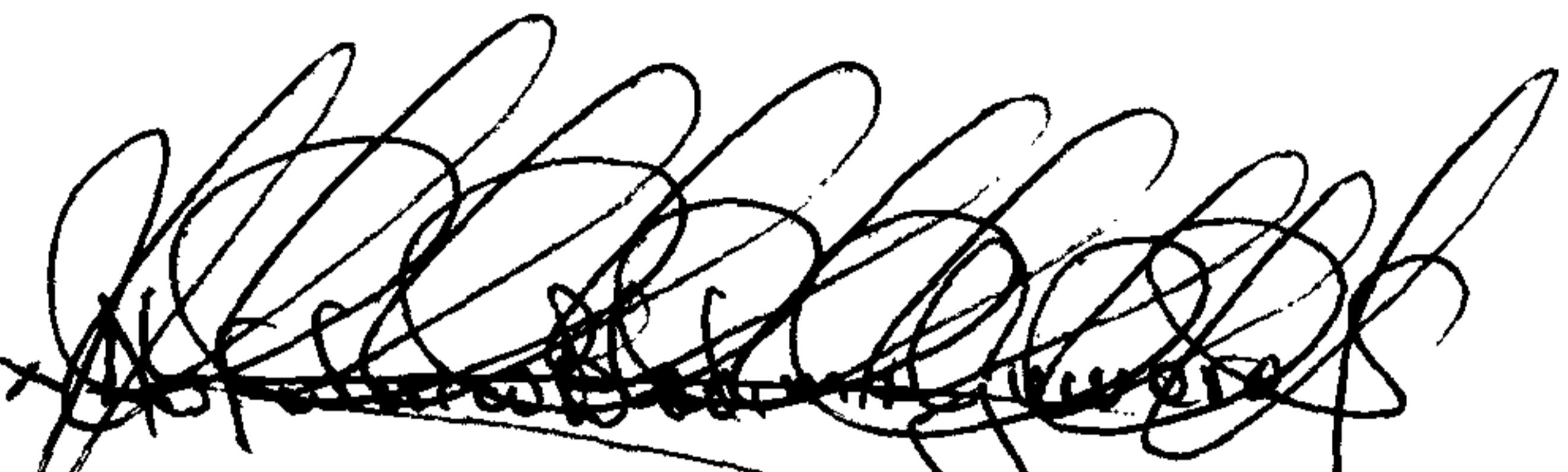
Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

1 calidad de Gerente, y por tanto representante legal de la Compañía
 2 denominada **REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS**
 3 "REGUESA" C. LTDA, ante Usted, y dentro del trámite de
 4 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de mi
 5 representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta
 6 integración del aumento de capital en los términos acordados
 7 en la Junta Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día
 8 veintitrés de Enero del año dos mil cuatro, cuya acta consta
 9 incorporada como documento habilitante. De igual manera
 10 declaro bajo juramento, que mi representada
 11 **REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS "REGUESA" C.**
 12 **LTDA**, no tiene, ni ha suscrito contrato de obras públicas
 13 con el estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones públicas.
 14 Dejo constancia que el pago en numerarios esta registrado en
 15 la Contabilidad de la empresa. Agregue Usted, señor
 16 Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
 17 validez de la presente Escritura. Firmado **FRANKLIN ALBERTO**
 18 **LEON CALVACHE**.- Registro número cinco mil ochocientos
 19 setenta y dos Colegio de Abogados de la Provincia del
 20 Guayas. Documento Habilitante.- Queda agregada a la matriz
 21 de la presente escritura el Acta de Junta Universal de
 22 la compañía **REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS**
 23 "REGUESA" C. LTDA, los otorgantes se firman en el contenido
 24 de la preinscrita minuta, la misma que queda elevada
 25 a Escritura Pública de principio a fin, por mí el
 26 Notario, en alta voz a los otorgantes quienes la aprueban
 27 en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto,
 28 *conmigo el Notario*.- Doy fe, por ello la autorizo.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1
2
3



REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS "REGUESA" C. LTDA,
FEDERICO BLADIMIR GUEVARA SANTOS
C. C. No. 0907630560
R. U. C. No. 0991269628001.

7
8
9
10
11
12

El Notario

13
14
15
16

Es FIEL FOTOCOPIA IGUAL A SU ORIGI-
NAL. En FE DE ELLA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA
QUE SELLO RUBRICÓ Y FIRMO EN GUAYAQUIL A LOS DOS DIAS DEL
MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

17
18
19
20
21

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

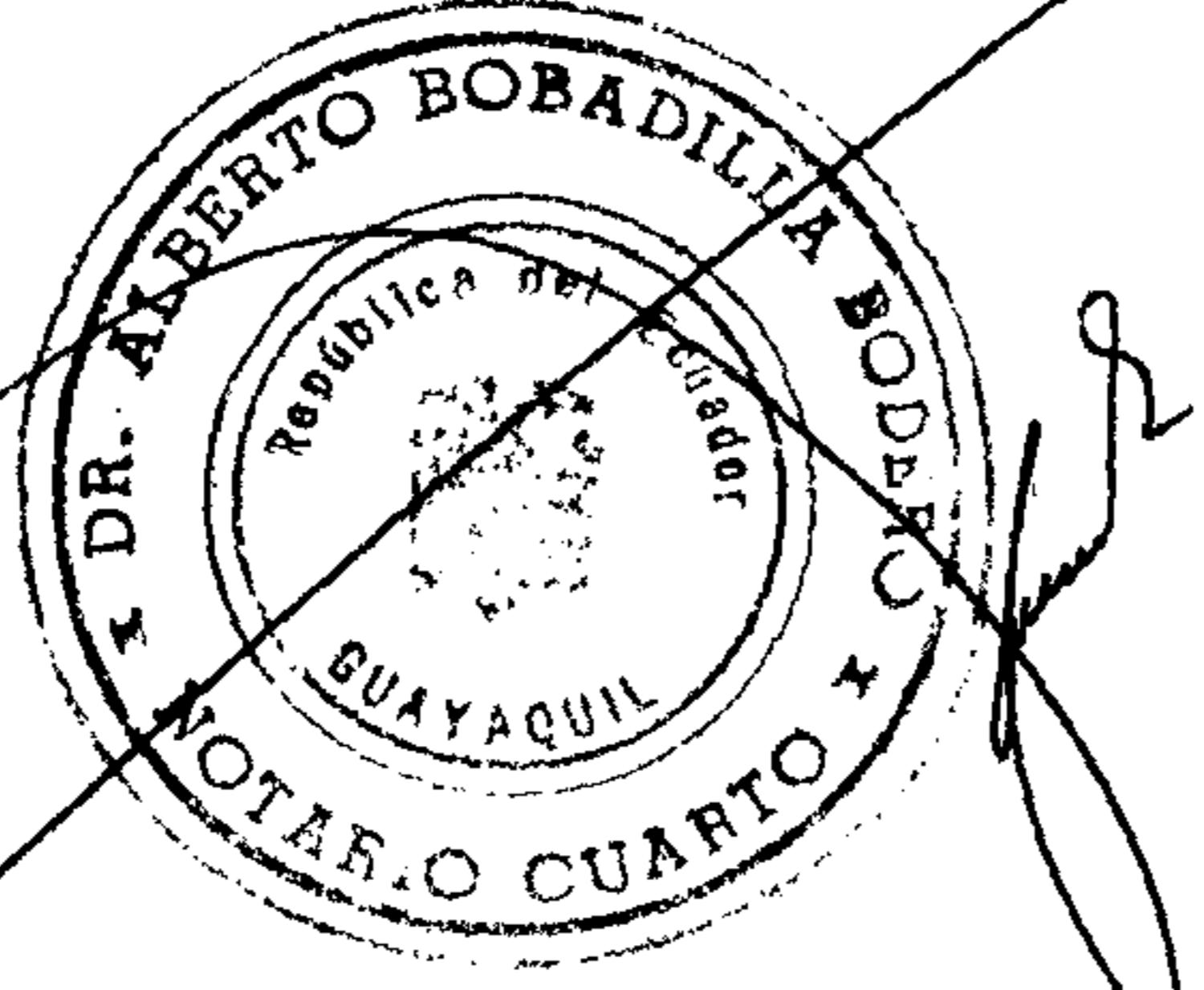
22
23
24
25
26
27
28

00000008

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 29 de Enero del 2004, de lo dispuesto en la Resolución No. 04- G- IJ- 0002352 del 22 de Abril del 2004, expedida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobada la conversión del capital, el aumento de capital y la reforma del estatuto de la Compañía **REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS "REGUESA" C. LTDA.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 30 de Abril del 2004

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García



00000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 04-G-IJ-0002352, dictada por el DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL GUAYAQUIL el 22 de Abril del 2004, queda inscrita esta escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital de la compañía REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS "REGUESA" C. LTDA.; Aumento de Capital Social; y, Reforma del Estatuto, de fojas 53.864 a 53.877, Número 8.452 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.265 del Repertorio.- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: que se efectuaron dos anotaciones del contenido de la presente escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- En esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 270 un Extracto de esta Escritura Pública.- Guayaquil, doce de Mayo del dos mil cuatro.-

Yo, Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN No.103449

LEGAL: PATRICIA MURILLO

AMANUENSE: SARA CARRIEL

DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO

ANOTACION: MARGARITA CASTRO

RAZON: MARGARITA CASTRO

REVISADO POR *108*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL	
Monto:	108
\$:	99.68



000000010

5

001 FL:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto, de la Resolución No.34-S-IJ-0002352, se fecha veintidós de abril del dos mil cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tiene nota de la APROBACIÓN de la conversión del capital, se suscriben a doce dólares de los Estados Unidos de América, a uno de capital social y, la reforma de estatutos de la compañía REPRESORAS GUAYAQUIL SALES "EGESA" S. LTDA..-Guayaquil, hecho 21 del 2.004.-



AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL